



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2019

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 21 de agosto de 2019 en las dependencias de la Alcaldía.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejala Secretaria Suplente

(Decreto 18/6/2019)

Doña Nieves Sevilla Urbán

Concejales/as asistentes

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Don Francisco Javier Santos Gómez

Don Ángel Muñoz González

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO, LEGAL Y CORRECTIVO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REPARACIÓN, REFORMA, RENOVACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE ALUMBRADO Y TÉCNICAS EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE DURANTE LOS AÑOS 2019-2023. (EXPTE. Nº 6/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 25 de julio de 2019; los referidos pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; la memoria del

anterior Concejal Delegado de Mantenimiento y Limpieza de 14 de septiembre de 2018; los informes del TMAE Ingeniero Técnico Industrial de Mantenimiento y Alumbrado de 14 de septiembre de 2018, con el conforme del Jefe de servicio de Personal, de 8 de febrero, 5 de marzo, 17 de mayo y 6 de junio de 2019; los informes de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 25 de septiembre de 2018 y de 23 de abril de 2019; el informe de la Jefa de servicio de Contratación de 1 de febrero de 2019; los informes nº 185/19 de 28 de febrero, nº 351/19 de 29 de marzo, nº 536/19 de 9 de mayo, nº 578/19 de 22 de mayo y nº 894/19 de 12 de agosto de 2019 de la Intervención General Municipal; los informes del Director de la Asesoría Jurídica de 14 de marzo y 19 de julio de 2019; la nota de la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno de 3 de junio de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares para llevar a cabo mediante procedimiento abierto la contratación del servicio de Mantenimiento general, preventivo, legal y correctivo así como el servicio de reparación, reforma, renovación y mejora de las instalaciones eléctricas, de alumbrado y técnicas en edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Getafe durante los años 2019 – 23”, y en consecuencia autorizar un gasto de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias y con el reparto por anualidades siguiente:

Aplicación Presupuest. ----- Nº Retención Crédito (RC)	Denominación	IMPORTES (€)				
		2019 Del 01/09/19 al 30/11/19	2020 Del 01/12/19 al 30/11/20	2021 Del 01/12/20 al 30/11/21	2022 Del 01/12/21 al 30/11/22	2023 Del 01/12/22 al 31/08/23
132.00.212.00 ----- 2019: 220190005564 2020-23: 220199000152	Reparac., mantenim. y conserv. edific. y o. construcc. Seguridad Ciudadana.	4.500,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	13.500,00
312.00.212.00 ----- 2019: 220190005564 2020-23: 220199000153	Reparac., mantenim. y conserv. edific. y o. construcc. Admón General Sanidad.	2.500,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	7.500,00
323.00.212.00 ----- 2019: 220190005564 2020-23: 220199000154	Reparac., mantenim. y conserv. edific. y o. construcc. Enseñ. Preescolar y Primaria	70.000,00	280.000,00	280.000,00	280.000,00	210.000,00
332.10.212.00 ----- 2019: 220190005564 2020-23: 220199000155	Reparac., mantenim. y conserv. edific. y o. construcc. Manten. y funcion. Bibliotecas	3.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	9.000,00
333.01.212.00 ----- 2019: 220190005564 2020-23: 220199000156	Reparac., mantenim. y conserv. edific. y o. construcc. Equipam. Culturales	12.500,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	37.500,00
342.01.212.00 ----- 2019: 220190005564 2020-23: 220199000157	Reparac., mantenim. y conserv. edific. y o. construcc. Instalaciones deportivas	30.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	90.000,00
933.11.212.00 ----- 2019: 220190005564 2020-23: 220199000158	Reparac., mantenim. y conserv. edific. y o. construcc. Edificios municipales	65.000,00	260.000,00	260.000,00	260.000,00	195.000,00
TOTAL ANUALIDAD		187.500,00	750.000,00	750.000,00	750.000,00	562.500,00
TOTAL CONTRATO		3.000.000,00				

Con una duración del contrato de CUATRO (4) AÑOS, contados a partir del 1 de septiembre de 2019, o desde su formalización si ésta fuese de fecha posterior, pudiendo ser prorrogado por UN (1) AÑO más; y con las demás condiciones establecidas en los pliegos, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios 2020, 2021, 2022 Y 2023 quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA Y AMPLIACIÓN DE LA ZONA DEPORTIVA DE LA PARCELA EQ7, EN EL BARRIO DE LOS MOLINOS. (EXPTE. Nº 87/17 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 17 de julio de 2019; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 16 de julio de 2019; el informe nº 898/19 de la Intervención General Municipal de 12 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de marzo de 2019, sobre aprobación de la certificación final de las obras de “Remodelación urbana y ampliación de la zona deportiva de la parcela EQ7, en el barrio de los Molinos”, por importe de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUATRO EUROS (18.786,04 €), que no supone incremento sobre el presupuesto de adjudicación de la obra.

SEGUNDO.- Aprobar la certificación final de las obras de “Remodelación urbana y ampliación de la zona deportiva de la parcela EQ7, en el barrio de los Molinos”, por importe de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUATRO EUROS (18.786,04 €), que no supone incremento sobre el presupuesto de adjudicación de la obra.

TERCERO.- Reconocer y liquidar la obligación por importe de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUATRO EUROS (18.786,04 €), IVA incluido, a favor de Obras, Pavimentos e Instalaciones Industriales, SL y con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01 619.00 “O. Inversiones. Reposición Infraestructuras y Bienes destinados al uso general. Otros Gastos Instalaciones Deportivas”, AD nº 220180022096, correspondiente a la Certificación Final de las obras y factura presentada:

Factura Nº	Fecha	Importe
E-19-7 (nº RUF 2019/8821)	11-06-2019	18.786,04 €.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON AC CAMERFIRMA, SA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE EMISIÓN Y USO DE CERTIFICADOS DIGITALES RECONOCIDOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 10/17 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 24 de junio de 2019; el informe de Director del Servicio de Informática de 3 de junio de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 2 de julio de 2019; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 24 de julio de 2019; el informe nº 861/19 de la

Intervención General Municipal de 2 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Modificar el contrato administrativo suscrito con AC CAMERFINA, SA, el 16 de agosto de 2017, para llevar a cabo el servicio de emisión y uso de certificados digitales reconocidos para el Ayuntamiento de Getafe, en el sentido de incrementar el límite máximo del gasto para la anualidad de 2019 en la cantidad de DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON CUARENTA EUROS (2.178,40 €) más CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS EUROS (457,46 €) correspondientes al 21% de IVA, y en consecuencia autorizar y disponer un gasto de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y SÉIS EUROS (2.635,86.- €), a favor de la misma (NIF nº A82743287), con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.64000 denominada “Gastos en inversiones de carácter inmaterial. Informática”, RC nº 220190010686.

SEGUNDO.- Reajustar la garantía del contrato y proceder a su formalización.

4.- PROPOSICIÓN DEL ALCALDE EN FUNCIONES POR AUSENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN URBANA DE LA CALLE MONTE PERDIDO EN EL BARRIO DE PERALES DEL RÍO.

Vista la proposición de fecha de 12 de agosto de 2019, así como el proyecto de referencia; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 9 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el “PROYECTO DE REMODELACIÓN URBANA DE LA CALLE MONTE PERDIDO EN EL BARRIO DE PERALES DEL RIO”.

SEGUNDO.- Remitir a la Dirección General de Administración Local, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, copia del proyecto al objeto de facilitar su supervisión o informe favorable.

5.- PROPOSICIÓN DEL ALCALDE EN FUNCIONES POR AUSENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DE LA CALLE ARCHIPIÉLAGO CABRERA EN EL BARRIO DE PERALES DEL RÍO.

Vista la proposición de fecha de 12 de agosto de 2019, así como el proyecto de referencia; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 9 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de ejecución de las obras de “REMODELACIÓN URBANA DE LA CALLE ARCHIPIÉLAGO CABRERA EN EL BARRIO DE PERALES DEL RÍO”.

SEGUNDO.- Remitir a la Dirección General de Administración Local, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, copia del proyecto al objeto de facilitar su supervisión o informe favorable.

6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE ADSCRIPCIÓN DE RECURSOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL FIRME DE DIVERSAS CALLES - 2019

Vista la proposición de referencia de fecha 20 de agosto de 2019, así como el informe de la Jefa de Sección de Patrimonio de 16 de agosto de 2019, conformado por el Director de la Asesoría Jurídica y por la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 19 de agosto de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Destinar parte del remanente de crédito existente procedente de los recursos de la enajenación de la parcela 7.1.B de la Unidad de Ejecución UE-7 del Ámbito de Actuación de “El Rosón” asignados al proyecto de gasto con financiación afectada nº 17-2-15321-245 “Redacción de Proyectos de Remodelaciones Urbanas” y aplicación presupuestaria 15321 61900 denominada “O. Inversiones. Repos. Infraestr. y Bienes destinados al Uso General. Proyectos y Obras”, para que de conformidad con la Base 19.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como con el apartado c del artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que permite destinar los bienes integrantes de los Patrimonios Públicos del Suelo a la ejecución de redes de infraestructuras, equipamiento y servicios públicos, encontrándose el destino del gasto propuesto entre los regulados en el artículo 36 de la citada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, pueda destinarse al mismo proyecto de gasto con financiación afectada nº 17-2-15321-245 “Redacción proyectos remodelaciones urbanas” para llevar a cabo la redacción del proyecto de ejecución de las obras de “Renovación del firme de diversas calles – 2019”, por importe total de 9.014,50 €.

Todo ello de conformidad con la Base 19.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como con el apartado c del artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que permite destinar los bienes integrantes de los Patrimonios Públicos del Suelo a la ejecución de redes de infraestructuras, equipamiento y servicios públicos, encontrándose el destino del gasto propuesto entre los regulados en el artículo 36 de la citada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE ADSCRIPCIÓN DE RECURSOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DEL PASEO DE LA ESTACIÓN ENTRE LA CALLE DE DOÑA ANITA MARTÍNEZ Y LA AVENIDA DE LAS CIUDADES.

Vista la proposición de referencia de fecha 20 de agosto de 2019, así como el informe de la Jefa de Sección de Patrimonio de 16 de agosto de 2019, conformado por el Director de la Asesoría Jurídica y por la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 19 de agosto de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Destinar parte del remanente de crédito existente procedente de los recursos de la enajenación de la parcela 7.1.B de la Unidad de Ejecución UE-7 del Ámbito de Actuación de “El Rosón” asignados al proyecto de gasto con financiación afectada nº 17-2-15321-245 “Redacción de Proyectos de Remodelaciones Urbanas” y aplicación presupuestaria 15321 61900 denominada “O. Inversiones. Repos. Infraestr. y Bienes destinados al Uso General. Proyectos y Obras”, para que de conformidad con la Base 19.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como con el apartado c del artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que permite destinar los bienes integrantes de los Patrimonios Públicos del Suelo a la ejecución de

redes de infraestructuras, equipamiento y servicios públicos, encontrándose el destino del gasto propuesto entre los regulados en el artículo 36 de la citada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, pueda destinarse al mismo proyecto de gasto con financiación afectada nº 17-2-15321-245 “Redacción proyectos remodelaciones urbanas” para llevar a cabo la redacción del proyecto de ejecución de las obras de “Remodelación urbana del Paseo de la Estación entre la Calle de Doña Anita Martínez y la Avenida de las Ciudades”, por importe total de 5.348,20 €.

Todo ello de conformidad con la Base 19.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como con el apartado c del artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que permite destinar los bienes integrantes de los Patrimonios Públicos del Suelo a la ejecución de redes de infraestructuras, equipamiento y servicios públicos, encontrándose el destino del gasto propuesto entre los regulados en el artículo 36 de la citada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

8.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE ADSCRIPCIÓN DE RECURSOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DE LA PARCELA ZV-17 DEL PP-02 “LOS MOLINOS” EN EL BARRIO DE LOS MOLINOS.

Vista la proposición de referencia de fecha 20 de agosto de 2019, así como el informe de la Jefa de Sección de Patrimonio de 16 de agosto de 2019, conformado por el Director de la Asesoría Jurídica y por la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 19 de agosto de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Destinar parte del remanente de crédito existente procedente de los recursos de la enajenación de la parcela 7.1.B de la Unidad de Ejecución UE-7 del Ámbito de Actuación de “El Rosón” asignados al proyecto de gasto con financiación afectada nº 17-2-15321-245 “Redacción de Proyectos de Remodelaciones Urbanas” y aplicación presupuestaria 15321 61900 denominada “O. Inversiones. Repos. Infraestr. y Bienes destinados al Uso General. Proyectos y Obras”, para que de conformidad con la Base 19.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como con el apartado c del artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que permite destinar los bienes integrantes de los Patrimonios Públicos del Suelo a la ejecución de redes de infraestructuras, equipamiento y servicios públicos, encontrándose el destino del gasto propuesto entre los regulados en el artículo 36 de la citada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, pueda destinarse al mismo proyecto de gasto con financiación afectada nº 17-2-15321-245 “Redacción proyectos remodelaciones urbanas” para llevar a cabo la redacción del proyecto de ejecución de las obras de “Remodelación urbana de la parcela ZV-17 del PP-02 “Los Molinos” en el barrio de Los Molinos”, por importe total de 4.713,55 €.

Todo ello de conformidad con la Base 19.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como con el apartado c del artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que permite destinar los bienes integrantes de los Patrimonios Públicos del Suelo a la ejecución de redes de infraestructuras, equipamiento y servicios públicos, encontrándose el destino del gasto propuesto entre los regulados en el artículo 36 de la citada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SUBVENCIONES

9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA CRUZ ROJA DE GETAFE, PARA EL DESARROLLO DE SU PROGRAMA DE ACTUACIÓN DURANTE EL AÑO 2019 (EXPTE. 03/2019 PARTICIPACIÓN CIUDADANA).

Vista la proposición de referencia de fecha 8 de julio de 2019; el borrador de convenio; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 15 de mayo de 2019; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 5 de julio de 2019; el informe del Coordinador Técnico de Participación Ciudadana de 8 de julio de 2019; el informe nº 843/19 de 29 de julio de 2019, de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Conceder una subvención por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000-€) a la Cruz Roja Española, con NIF Q-2866001-G para el desarrollo de su Programa de actuación durante el año 2019, conforme al borrador de convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la citada Asociación, que consta de cinco expositivos y nueve cláusulas, con una vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la Cruz Roja Española por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000-€), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2019/924.21.480.00 denominada "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Participación Ciudadana". RC 220190000230.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo, Modernización, Participación y Atención Ciudadana para la firma de dicho Convenio y de cuanta documentación se requiera.

CUARTO.- Remitir la información referente al convenio y concesión de la presente subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

10.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, PREVENTIVAS Y OCUPACIONALES, PARA EL MANTENIMIENTO ACTIVO Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019.

Vista la proposición de fecha 7 de agosto de 2019, así como la convocatoria de referencia; los informes de la Adjunta Jefa de Sección del Mayor de 27 de marzo y 20 de mayo de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 22 de mayo de 2019; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 8 de julio de 2019; el informe nº 840/19, de 29 de julio de 2019, de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones a entidades sociales sin fin de lucro para actividades socioculturales, preventivas y ocupacionales, para el mantenimiento activo y mejora de la calidad de vida de las personas mayores, correspondientes al año 2019, que constan de veinte cláusulas y ocho anexos.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), correspondientes al año 2019, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 231.21.480.00, denominada “Transf. Corrientes a Familias e Instituc. Sin fines de lucro. Mayor”, RC nº 220190006155.

TERCERO.- Publicar la citada convocatoria en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Getafe durante el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de facilitar información sobre la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, siendo dicho plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

11.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA, EN AUSENCIA DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN RELACIÓN CON LA INTEGRACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE POLICÍA EN LOS SUBGRUPOS DE TITULACIÓN PREVISTOS EN LA LEY 1/2018, DE 22 DE FEBRERO (FUNCIONARIOS QUE HAN SUBSANADO LA DOCUMENTACIÓN TRAS FINALIZAR EL PLAZO INICIAL

Vista la proposición de referencia de 20 de agosto de 2019, así como el informe del Jefe de Servicio de Personal de 16 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Integrar al personal que seguidamente se indicará en los Subgrupos de titulación que para cada categoría se detalla, con los efectos económicos y administrativos que de ello se derivan:

APellidos y nombre	Nº PUESTO	CATEGORIA	SUBGRUPO	TITULACIÓN ACREDITADA
PARTICULAR	132-02-301-04	SUBINSPECTOR/A	A2	LICENCIADO
PARTICULAR	132-02-436-132	POLICÍA	C1	LICENCIADO
PARTICULAR	132-02-436-61	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-02-436-33	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-406-11	OFICIAL	C1	GRADO
PARTICULAR	132-02-406-03	OFICIAL	C1	DIPLOMADO
PARTICULAR	132-02-436-80	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-37	POLICÍA	C1	ACCESO MAYORES 25
PARTICULAR	132-02-436-120	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-02-436-79	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-12	POLICÍA	C1	DIPLOMADO
PARTICULAR	132-02-406-14	OFICIAL	C1	PAU + RESOLUCIÓN MEC
PARTICULAR	132-02-436-40	POLICÍA	C1	GRADO
PARTICULAR	132-01-436-206	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-221	POLICÍA	C1	TÉCNICO

PARTICULAR	132-01-436-195	POLICÍA	C1	ACCESO MAYORES 25
PARTICULAR	132-01-436-243	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-01-436-220	POLICÍA	C1	INGENIERO TÉCNICO
PARTICULAR	132-01-436-248	POLICÍA	C1	INGENIERO
PARTICULAR	132-01-436-192	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-231	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-66	POLICÍA	C1	BACHILLER

SEGUNDO.- Mantener a extinguir la situación de permanencia en el Subgrupo de titulación previsto en la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en relación con lo previsto en el apartado 2 de la disposición transitoria primera de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, respecto del resto de miembros del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento no integrados en un Subgrupo superior, en tanto no acrediten estar en posesión de la titulación exigida para éste.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las diez horas y cuarenta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejala Secretaria doy fe.